Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435

INTENDENCIA

CONTRATO Nº 53 /14

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233 y Cristian Alejandro Much con Cédula de Identidad N° 4.288.943 en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma MACRO GENERAL SERVICE, domiciliada en Av. Juan E. Oleari N° 767 Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR DANIEL CACERES BAEZ, con Cédula de Identidad N° 2050847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de REPARACION DE TRANSMISIÓN DE ROTATIVA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE TRANSMISIÓN DE ROTATIVA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240-30-001, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de GUARANÍES 6.150.000 (seis millones ciento cincuenta mil)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278030.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 30. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 102/14IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 días contados a partir de la firma del mismo.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

macro General Service
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0
Hernan

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					MACRO GENERAL SERVICE	
ÍTEMS	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**	**UNIT**	**TOTAL**
1	78180101-002	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN DE ROTATIVA	un	1	6.150.000	6.150.000
					TOTAL	**6.150.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la entrega es de 10 días contados a partir de la firma del presente contrato, a entregarse en el local municipal

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipos y amortizaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..
El oferente dentro del plazo de 10 días a partir de la firma del contrato deberá presentar una declaración Jurada con el objeto de Garantizar el Cumplimiento de Contrato el cual deberá se equivalente al 10% de su oferta.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes deberán ser de 30 días de proveído los bienes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas del 1% del valor de la oferta por día de atraso en la entrega de los itenes.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los repuestos a ser utilizados para la Reparación de Transmisión de Rotativa deberán ser nuevos y originales, recomendados para la Rotativa Marca JAM modelo 180. Se Utilizara.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Musch
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu
macrogs@macrogs.com
Tel: 0631-21940
Hernandarias - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	78180101-002	Corona 29z	1
2	78180101-002	Piñon 18z	1
3	78180101-002	Fijador	1
4	78180101-002	Disco	1
5	78180101-002	Ruleman 30206	1
6	78180101-002	Ruleman 32210	2
7	78180101-002	Ruleman 30208	1
8	78180101-002	Tranqueta	3
9	78180101-002	Resorte	6
10	78180101-002	Chaveta 08x12x35	1
11	78180101-002	Reten 01602=00034	1
12	78180101-002	Junta	1
13	78180101-002	Reten 00272	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o exceder el plazo de la entrega de los itenes en más de 30 días.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio de 2.014.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Macro General
Contratado

macro General Services
DANIEL CACERES
Super Carretera Itaipu macrogs@macrogs.com Tel: 0631-21940 Hernandarias - Py.